



ORDENANZA MUNICIPAL N° 015/2016
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ORURO
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL ORURO

A, 17 de Marzo de 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, remitió al Órgano Legislativo y Fiscalizador mediante nota GAMO 0506/16, la carpeta administrativa correspondiente al Proceso de Contratación en la Modalidad de Licitación Pública Nacional G.A.M.O./L.P.N. N° 052/15 PROYECTO "EQUIPAMIENTO CENTROS DE SALUD 1º Y 2º NIVEL ATENCIÓN RED PÚBLICA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CIRUGÍA LAPAROSCOPIA", CUCE 15-1401-00-618322-1-2, registrado en el Concejo Municipal de Oruro bajo el N° 526.

Que, analizados los antecedentes del Proceso de Contratación en la modalidad LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL G.A.M.O. N° 052/2015 PROYECTO "EQUIPAMIENTO CENTROS DE SALUD 1º Y 2º NIVEL ATENCIÓN RED PÚBLICA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CIRUGÍA LAPAROSCOPIA", CUCE 15-1401-00-618322-1-2, se hubo observado los procedimientos establecidos, según la Certificación Presupuestaria N° 1046/15 para el referido proyecto; la Resolución Administrativa N° 007/16 de 19 de enero de 2016 de Aprobación del Documento Base de Contratación (DBC); Informe de Calificación N° INF.-G.A.M.O./L.P.N. 052/15 de fecha 18 de enero de 2016, suscrito por los el Ing. Jaime Salazar Claros; y, Resolución Administrativa de Adjudicación de Obras N° 007/2016 de fecha 19 de enero de 2016, emanado por el Ing. Jaime Salazar Claros Responsable del Proceso de Contratación, que resolvió aprobar el Informe de la Comisión de Calificación, determinando adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL G.A.M.O./L.P.N. N° 052/15 "EQUIPAMIENTO CENTROS DE SALUD 1º Y 2º NIVEL ATENCIÓN RED PÚBLICA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CIRUGÍA LAPAROSCOPIA", CUCE 15-1401-00-618322-1-2, por un monto de Bs. 2.137.340.- (Dos Millones Ciento treinta y siete Mil Trescientos Cuarenta 00/100 BOLIVIANOS), con un plazo de ejecución de la obra de DIEZ (10) días calendario, habiéndose cumplido con el procedimiento de acuerdo al DBC y DS N° 0181 y DS N° 1497, conforme señala el Informe de la C.LEGAL-HCMO INF. N° 029/2016.**

Que, el Ejecutivo Municipal por las instancias técnicas y de supervisión, deberá dar estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del proyecto a diseño final, debiendo ceñirse la empresa al cumplimiento de las mismas especificaciones y asimismo hacer cumplir el plazo previsto para la ejecución del proyecto, precautelando la calidad ambiental conforme dispone la Ley de Medio Ambiente y su Reglamento bajo su responsabilidad.

Que, la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales N° 482 en su art. 16 numeral 8, señala que el Concejo Municipal tiene la atribución de aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal, en concordancia con lo prescrito por el art. 11 parágrafo I de la Ley de Contratos y Convenios del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro; asimismo, el art. 33 parágrafo III numeral 2 de la Ley de Ordenamiento Jurídico y Administrativo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, señala que las Ordenanzas Municipales tienen por objeto aprobar y/o rechazar contratos y concesiones de obras.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Oruro en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Ley N° 482, Leyes Municipales Nros. 001 y 008 del GAMO, Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro y demás normativa conexas.



ORDENA:

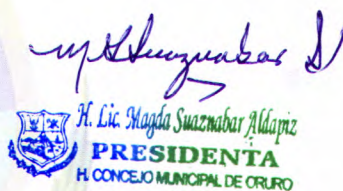
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del PROYECTO EMERGENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL G.A.M.O./L.P.N. N° 052/15, "EQUIPAMIENTO CENTROS DE SALUD 1º Y 2º NIVEL ATENCIÓN RED PÚBLICA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CIRUGÍA LAPAROSCOPIA", CUCE 15-1401-00-618322-1-2.

ARTICULO SEGUNDO.- Instruir a la Máxima Autoridad Ejecutiva, mediante la Dirección de Asuntos Jurídicos del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, deberá revisar la legalidad de la documentación presentada por el proponente adjudicado para la suscripción del contrato, conforme dispone el Decreto Supremo N° 0181 y sus modificaciones, bajo su absoluta responsabilidad.

Es dada en el Salón de Honor de la Casa Consistorial de la Ciudad de Oruro, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

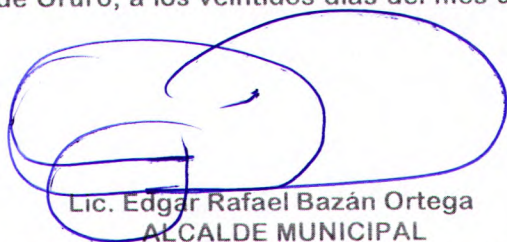

Lic. Jose Rojas Lopez
CONCEJAL SECRETARIO
H. CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO


H. Lic. Magda Suanabaz Aldayiz
PRESIDENTA
H. CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO

PROMULGADO

Por cuanto el Concejo Municipal de Oruro ha sancionado la ORDENANZA MUNICIPAL N° 015/2016 de APROBACION PROCESO DE CONTRATACION EN LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL G.A.M.O./L.P.N. N° 052/15, "EQUIPAMIENTO CENTROS DE SALUD 1º Y 2º NIVEL DE ATENCION RED PUBLICA ADQUISICION DE EQUIPOS DE CIRUGIA LAPAROSCOPICA". Por tanto la Promulgo para que se tenga presente y se cumpla en toda la jurisdicción territorial del Municipio de Oruro.

Es dado en la ciudad de Oruro, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.


Lic. Edgar Rafael Bazán Ortega
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ORURO

CASA CONSISTORIAL DE ORURO

Dirección: Pajaje Guachalla y La Plata 3er. Piso

Presidencia: (2)52 - 53502 - (2)52-50360 Fax: (+591) 2 52-52502

Secretaría de Concejo: (2)52-51190 - (2)52-51588 Fax: (+591) 2 52-51588

Email: concejomunicipaldeoruro@gmail.com